



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 392-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Mayo del 2015

## VISTO:

El Informe N° 063-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 29.04.2015; Informe N° 754-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 05.05.2015; Informe N° 409-2015-OPD/UNAM, de fecha 06.05.2015; Proveído de Presidencia N°02295, de fecha 06.05.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 063-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, el responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa al Vicepresidente Académico, que con el objetivo de aprender de otras universidades sobre las diferentes acciones y compromiso ambiental realizado, así como asegurar la continuidad del trabajo iniciado desde el año pasado, solicita la autorización respectiva y asignación de viáticos correspondientes para poder participar en el Primer Encuentro de Comités Ambientales Universitarios a realizarse en el Campus de la Universidad Continental en Huancayo - Junín, del 17 al 18 de junio del 2015, solicitando la autorización respectiva del 16 al 19 de junio del presente año;

Que, con Informe N° 409-2015-OPD/UNAM, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite Certificación Presupuestal N° 732, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 754-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, coordinador de la Carrera Profesional de Gestión Pública por su participación al Primer encuentro de Comités Ambientales Universitarios a realizarse en la Ciudad de Huancayo - Junín, desde el 16 al 19 de junio del 2015, por el monto total de S/. 1,440.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 02295 de fecha 06.05.2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios para el Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE, por los días 16, 17, 18 y 19 de junio del 2015, otorgándosele pasajes y viáticos por cuatro (04) días, para viaje a la ciudad de Huancayo - Junín, con la finalidad de participar en el Primer Encuentro de Comités Ambientales Universitarios, por el monto total de S/. 1,440.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 732, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



Abog. Oscar Desoblas Lagos Cabán  
SECRETARIO GENERAL